



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Programa

PAEMFE

Préstamo 3773/OC-UR

A: *Empresas Adquirientes.*

De: *Comisión Asesora de Adjudicaciones.*

Fecha: *7 de febrero de 2018*

Asunto: *Solicitud de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional N° 11/2017
Construcción CEA Estación Llamas, departamento de Montevideo*

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional N° 11/2017 para las obras de Construcción del CEA Estación Llamas, departamento de Montevideo, se comunica a las empresas adquirientes de los pliegos, las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

Estaría necesitando saber que en la licitación de referencia en el presupuesto oficial (obras edilicias), herrería, tengo diferencia con el metraje, en vez de 11 aberturas H03 calculé 17, en vez de 2 H04 metré una (baño discapacitados), en vez de 22 aberturas H05 metré 24 y en vez de 16 aberturas H06 metré 14. Lo aviso por si hay que modificarlo o nosotros ajustamos el precio de acuerdo a las contabilizadas por ustedes?

Respuesta 1

Se deberá cotizar el conjunto de los insumos y trabajos necesarios para ejecutar el proyecto. Para la cotización se deberá operar únicamente en el precio unitario y el monto imponible. NO SE PUEDE MODIFICAR CANTIDADES NI AGREGAR RUBROS.

Consulta 2

*Envío fotos de la visita al predio en el día de hoy.
Esperamos envíen constancia para presentar en el llamado.*

Consulta 3

*Con respecto a la aclaración recibida el día viernes 02 del corriente, solicitamos se indique cómo se gestiona la constancia de visita a obra. En la comunicación se informa que la visita es obligatoria pero que no será acompañada por personal de PAEMFE.
Por lo tanto no queda claro cómo se comprueba la veracidad de la visita por parte de las empresas.*

Respuesta 2 y 3

No se emitirá constancia de visita al predio y no se requiere presentar ninguna documentación que certifique la misma.

Aclaración de oficio

Para el caso que se proponga un sistema constructivo no tradicional, el mismo deberá estar homologado por la Intendencia de Montevideo, cumpliendo además con el requisito establecido en la MCP que no se admitirán sistemas constructivos en base a elementos prefabricados livianos, del tipo Steel Frame, paneles multicapa en base a poliestireno o similares


Dra. Patricia Barragán